



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

ELECCIONES A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID 21 de octubre de 2020

INSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO DEL VOTO PRESENCIAL ANTICIPADO

1. PLAZO

Del día **6 de octubre** hasta las 14:00 h. del día **16 de octubre de 2020**.

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- a) **Fotocopia del DNI**, documento análogo de la Unión Europea, Pasaporte o permiso de conducción.
- b) **Escrito de presentación** del voto presencial anticipado.
- c) **Papeleta de votación** que se introducirá en sobre cerrado tamaño octavilla (pequeño), **se consideraran nulos los sobres y papeletas en la que se haya introducido cualquier leyenda o expresión o producido cualquier alteración de carácter voluntario o intencionado**.
- d) **Sobre tamaño cuartilla** (tamaño mediano) en el que se introducirá la documentación especificada en los tres apartados anteriores. En el **exterior** de dicho sobre deberá constar el nombre y apellidos del elector, grupo electoral y colegio electoral del votante.
- e) Los sobres, la papeleta de votación y el escrito de presentación del voto presencial anticipado, estarán a disposición de los electores en todas las sedes del Registro General de la Universidad.

La papeleta y el escrito de presentación del voto presencial anticipado también estarán en la página web de la Universidad.

3. EJERCICIO DEL VOTO

- a) La documentación especificada en el **apartado 2** se entregará en el plazo señalado, en cualquier sede del Registro General de la Universidad (Rectorado o Centros).
- b) Sólo se admitirá el voto presentado por el **propio elector**, quien deberá acreditar su identidad ante el funcionario del Registro, no estando admitida la delegación del ejercicio del voto en otra persona.
- c) El personal del Registro General de la UPM (Rectorado y Centros), una vez hayan comprobado la identidad del elector y la documentación incluida **y se tenga constancia de que el sobre contiene los datos requeridos en el apartado 2**, cerrarán



POLITÉCNICA

UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

el sobre tamaño cuartilla (mediano) pegando en su solapa el sello de registro correspondiente.

NOTA IMPORTANTE:

Se recuerda que corresponde a los Secretarios Académicos de los Centros:

- Custodiar los sobres de voto presencial anticipado relativos los votantes de su centro.
- Dar las instrucciones necesarias para que los sobres con los votos anticipados que no corresponden a su Colegio Electoral estén a disposición de la Secretaria General de la UPM, el día 20 de octubre de 2020, quien los custodiará para ponerlos a disposición del Colegio Electoral competente el día de la votación.